



# Gobernación de La Guajira

DECRETO NÚMERO 0605 DE 2024

“Por el cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento en provisionalidad”

## EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales contenidas en el artículo 305 y legales en especial las establecidas en los artículos 23 Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, y,

### CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria contenida en el Acuerdo Número 67 del día 10 de marzo de 2022, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos que se indican a continuación en vacancia definitiva, modificado por el Acuerdo No. 323 de fecha 16 de mayo de 2022, respecto de la OPEC.

TABLA No. 1

### OPEC PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE ASCENSO

Nivel Jerárquico	Número de Empleos	Número de Vacantes
Profesional	8	8
Técnico	3	5
Asistencial	1	1
TOTAL	12	14

TABLA No. 2

### OPEC PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE ABIERTO

Nivel Jerárquico	Número de Empleos	Número de Vacantes
Profesional	12	12
Técnico	2	5
Asistencial	7	16
TOTAL	21	33

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 11648 de fecha 23 de mayo de 2024 “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cinco (5) vacante (s) definitiva (s) del empleo denominado TECNICO OPERATIVO , Código 314, Grado 4 , identificado con el Código OPEC No. 176277, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de personal de la GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial”, que fueron convocados a través de la Convocatoria contenida en el Acuerdo Número 67 del día 10 de marzo de 2022, modificado por el Acuerdo No. 323 de fecha 16 de mayo de 2022.

Elaborado por: *Silemis Sibelis Cotes Arias-Profesional Especializado 222-08*

Revisado por: *Odalís Celene Salas Zuñiga-Directora Administrativa de Talento Humano 009-01*

*Juan Camilo Burbano Ibarra -- Secretario General 020-03*

Vº.Bº.: *Angela Patricia Sánchez Urango -- Director Operativo 009-01*

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: 018000941074

Correo Institucional: [contactenos@laguajira.gov.co](mailto:contactenos@laguajira.gov.co)

Centro Administrativo Departamental

Riohacha - La Guajira



# Gobernación de La Guajira

DECRETO NÚMERO 0605 DE 2024

**“Por el cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento en provisionalidad”**

Que la lista de elegibles del proceso de selección quedó en firme el día 5 de junio de 2024, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al nominador de la Gobernación del Departamento de La Guajira mediante correo electrónico en la misma fecha para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que el señor **VICTOR MANUEL LOPEZ CASTAÑEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.347.001 expedida en Miraflores-Boyaca, ocupó el puesto número Uno (3) en la lista de elegibles en firme para proveer el empleo señalado con el número 176277, TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, ubicado en la Planta Global de cargos del Departamento de La Guajira asignado en la actualidad en Dirección Técnica de Cultura Departamental

Que una vez revisado el expediente que contiene la Hoja de Vida del señor LOPEZ CASTAÑEDA, se pudo constatar que reúne los requisitos establecidos en el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Gobernación del Departamento de La Guajira contenido en el Decreto No. 222 de fecha 24 de noviembre de 2023.

Que, en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto de manera temporal mediante nombramiento en provisionalidad, con el señor ALBERTO JOSE RICCULLI BARLIZA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.118.874.518, nombrado según Decreto No. 495 de fecha 9 de abril de 2024 y posesionado en la misma fecha.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto,

## DECRETA:

**Artículo 1°. Nombramiento en periodo de prueba.** Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses al señor **VICTOR MANUEL LOPEZ CASTAÑEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.347.001 expedida en Miraflores-Boyacá para desempeñar el cargo de carrera TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, de la planta global de cargos de la Gobernación del Departamento de La Guajira, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$ 2.783.821.00), de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Artículo 2°. Posesión.** La persona nombrada mediante el presente acto administrativo, deberá tomar posesión del cargo en los términos señalados por la ley, es decir, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de manifestación de la aceptación del empleo, ante el Gobernador del Departamento y la Directora Administrativa de Talento Humano de la Secretaría General, la que, según el régimen funcional, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos y documentación exigida por las disposiciones legales vigentes.

**Artículo 3°. Evaluación del periodo de prueba.** Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado y si su calificación es satisfactoria adquiere los derechos de carrera y será inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

Elaborado por: Silenis Sibelis Cotes Arias-Profesional Especializado 222-00  
Revisado por: Odalis Celene Salas Zuñiga-Directora Administrativa de Talento Humano 009-01  
Juan Camilo Burbano Ibarra - Secretario General 020-03  
Vo.Bo.: Ángela Patricia Sánchez Urango - Director Operativo 009-01

Dirección: Calle 1 #6-05 | Línea de Atención: 018000941074  
Correo Institucional: contactenos@laguajira.gov.co  
Centro Administrativo Departamental  
Riohacha - La Guajira



# Gobernación de La Guajira

DECRETO NÚMERO 0605 DE 2024

**“Por el cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento en provisionalidad”**

**Artículo 4°. Terminación de un empleo en provisionalidad.** Como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba que trata el artículo 1° del presente decreto, el señor ALBERTO JOSE RICCULLI BARLIZA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.118.874.518, quien desempeña en provisionalidad el empleo **TECNICO OPERATIVO Código 314, Grado 04** de la Planta Global de cargos de la Gobernación del Departamento de La Guajira asignado a la Dirección Técnica de Cultura Departamental, quedará retirado automáticamente del servicio, una vez que el señor **VICTOR MANUEL LOPEZ CASTAÑEDA** tome posesión del empleo para el cual fue nombrado en periodo de prueba, de lo cual la Directora Administrativa de Talento Humano le informará.

**Artículo 5°. Comunicación y remisión de copias.** Envíese copia del presente Decreto a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a la Dirección Administrativa de Talento Humano, para lo de su competencia, a los interesados y archívese en los expedientes que contendrán las Hojas de Vida que para tal efecto se disponen en la Secretaría General.

**Artículo 6°. Procedencia de recursos.** Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

**Artículo 7°. Publicidad.** Publíquese el contenido del presente acto administrativo en la página web [www.laguajira.gov.co](http://www.laguajira.gov.co).

**Artículo 8°. Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Riohacha, capital del Departamento de La Guajira, a los

12 JUN 2024

**JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE**  
Gobernador de La Guajira

Elaborado por: *Silemis Sibelis Cotes Arias-Profesional Especializado 222-01*

Revisado por: *Odalys Celene Salas Zuitiga-Directora Administrativa de Talento Humano 009-01*

Vo.Bo.: *Juan Camilo Burbano Ibarra - Secretario General 020-03*

*Angela Patricia Sánchez Urango - Director Operativo 009-01*

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: 018000941074

Correo Institucional: [contactenos@laguajira.gov.co](mailto:contactenos@laguajira.gov.co)

Centro Administrativo Departamental

Riohacha - La Guajira